



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MORALEDA ZAFAYONA

Administración

ACUERDO APROBACION PROVISIONAL ORDENANZA REGULADORA ESTETICA MÓDULOS ENTERRAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL

Acuerdo del Pleno de fecha 19 de febrero de 2026 de la entidad de Moraleda de Zafayona por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de estética de los módulos de enterramiento del cementerio municipal de Moraleda de Zafayona. EXP 1166/2025

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión *ordinaria* celebrada el día 19 de febrero de 2026, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora de la estética de los módulos de enterramiento del cementerio municipal de Moraleda de Zafayona.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://moraledadezafayona.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo